

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
4. Resolución Exenta N° 1524 de fecha 22.12.2023, Aprueba Convenio de Transferencia, suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz, Proyecto FRIL 2023 "**Reposición Aceras Calle Gabriela Mistral, Acceso SAR**".
5. Certificado Concejo N° 776 de fecha 07.12.2023, acuerda la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos.
6. Decreto Exento N° 236 de fecha 12.01.2024, Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y el Gobierno Regional de O'Higgins.
7. Decreto Exento N° 521 de fecha 26.01.2024., Llama a Propuesta Pública.
8. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 22.02.2024.
9. Decreto Exento N° 989 de fecha 22.02.2024., Declara Desierta.
10. Decreto Exento N°1.272 de fecha 13.03.2024., Llama a Propuesta Pública.
11. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 18.04.2024.
12. Decreto Exento N° 1.844 de fecha 18.04.2024., Declara Desierta.
13. Reclamo Mercado Publico INC-900851-C4D3X3 de fecha 24.05.2024.
14. Decreto Exento N°3.047 de fecha 13.06.2024, Revoca decreto alcaldicio N°1.844 que declara desierta la propuesta pública.
15. Certificado Concejo Municipal N°1.023 de Sesión Extraordinaria N° 100 fecha 05.09.2024, Acuerda autorizar suscripción de contrato.
16. Decreto Exento N° 4.436 de fecha 06.09.2024., Adjudica la Propuesta Pública
17. Orden de Compra N°3838-512-SE24 emitida y aceptada el 12.09.2024

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, necesita mantener en óptimas condiciones los espacios públicos y con ello, las vías, transporte y movilidad, que permitan mantener el orden y sana convivencia entre peatones, personas con movilidad reducida y vehículos de todo tamaño, desde bicicletas hasta la locomoción colectiva, para promover una movilidad segura dentro de la comuna.
2. El Proyecto se financiará con recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (F.R.I.L), Número de cuenta 114.05.01.001.001.234.-

DECRETO EXENTO N°4.776

1. **APRUEBESE** el contrato suscrito de fecha 30.09.2024 para la ejecución de la Propuesta Pública denominada: "**REPOSICIÓN ACERAS CALLE GABRIELA MISTRAL, ACCESO SAR (ID 3838-44-LQ24)**", por el monto total de **\$139.463.960.-** (Ciento treinta y nueve millones cuatrocientos sesenta y tres mil novecientos sesenta pesos) Impuesto Incluido al sr. **HOMERO ALEJANDRO YAÑEZ CONTARDO.**, RUT N° [REDACTED], Representada por don **Homero Alejandro Yáñez Contardo**, Rut N° [REDACTED] con domicilio 21 Poniente #0437, Villa Florencia, ciudad de Talca y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**, RUT N° [REDACTED] por un monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/ERVV/MITE/MARR/GASV/evc
c. c.:
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)